

PROVIDENCIA, 16 FEB 2024

EX. N° 305 VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 25 de enero de 2024, de don Marcelo Varetto A., Ingreso Externo N° 688 de 25 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°2.524 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a don ANTONIO VARETTO PAULUS, [REDACTED] la suma de \$2.084.636, pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N°2-10194, correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2023, por término de giro.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores, que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.266.123.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 561 /